



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.
Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARÍA: En la fecha informo, que YAIR JOSÉ PEÑA YEPEZ Y YESENIA MARÍA MARTINEZ TOVAR, presentaron solicitud de matrimonio. Sírvase proveer.

Coloso- Sucre, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Matrimonio Civil No 2022-00009-00.

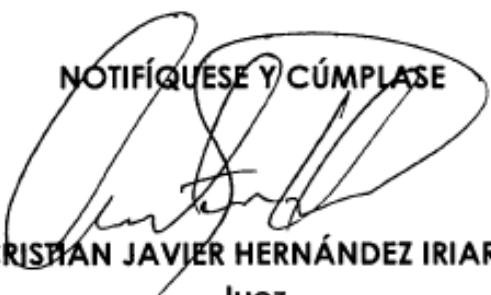
YAIR JOSÉ PEÑA YEPEZ Y YESENIA MARÍA MARTINEZ TOVAR, mayores de edad identificados con la C.C No. 1.005.486.181 y 1.103.095.111 respectivamente, residentes en esta municipalidad, manifiestan al despacho su deseo de contraer matrimonio Civil, por consiguiente, encontrándose la petición conforme a los lineamientos legales se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admítase la solicitud de matrimonio civil.

SEGUNDO: Fíjese el día dos (02) de marzo del año 2022, a partir de las 10:00 a.m., para celebrar el matrimonio civil previa solicitud de YAIR JOSÉ PEÑA YEPEZ Y YESENIA MARÍA MARTINEZ TOVAR. Por secretaría, ofíciase.

TERCERO: Cítese para la fecha mencionada a los señores LUIS ARTURO PEÑA YEPES y VIVIANA PATRICIA MEDINA MERCADO, en calidad de testigos. Por secretaría líbrese las citaciones del caso.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.007
DE FECHA: 23 de febrero de 2022